de su juramentación hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en consideración la prórroga de la vigencia de la plaza a ocupar, creada a través de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 062-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019; salvo que un magistrado tituladeba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con

la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado con el Decreto Legislativo N° 052 y modificado por el artículo único de la Ley N° 31718;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al abogado Yony Martin Cruz Neyra, como fiscal adjunto provincial provisional transitorio del Distrito Fiscal de Puno, designándolo en el despacho de la Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Puno.

Artículo Segundo.- Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de juramentación hasta el 31 de diciembre de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y teniendo en consideración la prórroga de la vigencia de la plaza a ocupar, creada a través de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 062-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019; salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y al abogado mencionado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2332680-5

Designan fiscal en el despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo, y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2216-2024-MP-FN

Lima, 9 de octubre de 2024

VISTOS:

Los oficios N $^{\circ\circ}$ 002665 y 003502-2024-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE, el oficio N $^{\circ}$ 2319-2024-ANC-MP-J y el informe N $^{\circ}$ 22-2024-ANC-MP-ODC-LAMB, y;

CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052, modificado por el artículo único de la Ley N° 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como designar a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo.

En mérito a la normativa expuesta con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1239-2022-MP-FN, de fecha 27 de junio de 2022, se nombró al abogado Juan Francisco Martín Drexler Peña, como fiscal adjunto superior provisional del Distrito Fiscal de Lambayeque y se le designó en el despacho de la Fiscalía Superior Penal de Liquidación de Lambayeque, con retención de su cargo de carrera.

Asimismo, con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1466-2022-MP-FN, de fecha 19 de julio de 2022, se nombró al abogado Víctor David Yrigoin Vera, como fiscal adjunto provincial provisional del Distrito Fiscal de Lambayeque y se le designó en el despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo, con reserva de su plaza de origen.

El Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha manifestado que la "(...) provisionalidad constituye una situación fáctica que no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no ostenta titularidad alguna (...)" (STC N° 2770-2010-PA/TC). Asimismo, respecto a la provisionalidad, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, en el caso Casa Nina vs. Perú, ha señalado que esta "no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria".

En esa línea, señalar que es política de la Fiscalía de la Nación la defensa de los derechos ciudadanos y los intereses públicos, orientada a la prevención y persecución del delito, por lo cual se exige a los fiscales el desempeño de sus funciones con eficiencia, ciñendo su actuación dentro de los principios de objetividad y probidad, a efectos de mantener y fortalecer la imagen del Ministerio Público.

Sin embargo, a través del oficio N° 2319-2024-ANC MP-J, el abogado Juan Antonio Fernández Jerí, jefe de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, así como la abogada Carmen Graciela Miranda Vidaurre, presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, con los oficios Nºs 002665 y 003502-2024-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE, solicitan la conclusión del nombramiento del abogado Juan Francisco Martín Drexler Peña, en el cargo de fiscal adjunto superior provisional del Distrito Fiscal de Lambayeque y su designación en el despacho de la Fiscalía Superior Penal de Liquidación de Lambayeque, toda vez que ha trascendido a través de los medios de comunicación hechos que dan a conocer que se encontraría inmerso en la presunta comisión de actos que constituirían delito (agresión en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar), los cuales son materia de investigación en la carpeta fiscal N° 2752-2024; circunstancia tal que no se condice con el perfil que exige el cargo para el que fue nombrado, así como no es compatible con la política institucional y conlleva al desmedro del prestigio de la institución.

En ese sentido y a la facultad concedida al Fiscal de la Nación, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes a fin de garantizar la función fiscal, para un servicio eficiente y oportuno; por lo que, se ha considerado pertinente, emitir el acto resolutivo por el cual se concluya el nombramiento y designación del abogado Juan Francisco Martín Drexler Peña quien ocupa provisionalmente la plaza descrita en el segundo párrafo de la parte considerativa y designarlo en su cargo de carrera como fiscal adjunto provincial titular penal de Chiclayo, Distrito Fiscal de Lambayeque, de conformidad a su título expedido por el entonces Consejo Nacional de la Magistratura, debiéndose previamente dar por concluido el nombramiento y designación del abogado Víctor David Yrigoin Vera, quien ocupa provisionalmente el cargo en el despacho fiscal en el cual será designado el primer abogado en mención, teniendo en consideración para ello la propuesta efectuada a través del oficio N° 003502-2024-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE, cursado por la citada presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, en el cual precisa que la plaza del fiscal Juan Francisco Martín Drexler Peña en su condición de titular viene siendo ocupada por el referido fiscal provisional a concluir.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú, y a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Juan Francisco Martín Drexler Peña, como fiscal adjunto superior provisional del Distrito Fiscal de Lambayeque y su designación en el despacho de la Fiscalía Superior Penal de Liquidación de Lambayeque,

materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1239-2022-MP-FN, de fecha 27 de junio de 2022.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Víctor David Yrigoin Vera, como fiscal adjunto provincial provisional del Distrito Fiscal de Lambayeque y su designación en el despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclavo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1466-2022-MP-FN, de fecha 19 de julio de 2022; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite

Artículo Tercero.- Designar al abogado Juan Francisco Martín Drexler Peña, fiscal adjunto provincial titular penal de Chiclayo, Distrito Fiscal de Lambayeque, en el despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Potencial Humano, de acuerdo a sus atribuciones realice la gestión correspondiente a fin de que el abogado Víctor David Yrigoin Vera contratado a plazo indeterminado en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, retorne a desempeñar funciones de acuerdo a la reserva de su plaza como personal administrativo registrado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento a los abogados Juan Francisco Martín Drexler Peña y Víctor David Yrigoin Vera que deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia. Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a los abogados mencionados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2332730-1

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Designan Director Registros Identificación, **Director** Registros de Civiles. Directora de Servicios Registrales y Jefe de Unidad de Secretaría Técnica **Procedimientos Administrativos** Disciplinarios de la Oficina de Potencial **Humano del RENIEC**

> RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000157-2024/JNAC/RENIEC

Lima, 9 de octubre de 2024

VISTOS:

Los Memorandos N° 001105-2024/SGEN/RENIEC N° 001141-2024/SGEN/RENIEC (01OCT2024) (010CT2024) y N $^\circ$ 001141-2024/SGEN/RENIEC (090CT2024), de la Secretaría General; los Informes N $^\circ$ 000317-2024/OPH/UGP/RENIEC (090CT2024), N $^\circ$ 000314-2024/OPH/UGP/RENIEC 000313-2024/OPH/UGP/RENIEC (04OCT2024), (04OCT2024) 000312-2024/OPH/UGP/RENIEC (04OCT2024) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano, las Hojas de Elevación N° 000227-2024/OPH/

(09OCT2024) de la Oficina de Potencial Humano; y, CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley N°26497- Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

RENIEC (05OCT2024) y N° 000228-2024/OPH/RENIEC

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empléo Público, señala que el cargo de

confianza es de libre designación y remoción; Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), cuyas actualizaciones correspondientes al año 2022 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N°000148-2022/ SGEN/RENIEC (30DIC2022) y las correspondientes al año 2023 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N°000133-2023/SGEN/RENIEC (29DIC2023), se han considerado los cargos de confianza de Director de Registros de Identificación, Director de Registros Civiles, Director de Servicios Registrales y Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, los cargos señalados en el párrafo anterior se encuentran debidamente financiados en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Secretarial N°000046-2024/SGEN/RENIEC (30ABR2024);

Que, a través de los Memorandos de vistos, la Secretaría General requiere designar a los profesionales responsables de conducir la Dirección de Registros de Identificación, la Dirección de Registros Civiles, la Dirección de Servicios Registrales y la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

Que, mediante los Informes de vistos, la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que el señor JUAN CARLOS CASTRO PINTO, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Director de Registros de Identificación, el señor JUAN ANTONIO HUERTA VALVERDE, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Director de Registros Civiles, la señora ANA SOFIA RODRIGUEZ YAÑEZ, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Directora de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el señor MIGUEL ANGEL MORENO AVELLANEDA, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano; cumplen con los requisitos mínimos para el cargo, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N°000059-2024/SGEN/ RENIEC (12JUN2024);

en consecuencia, resulta designación del señor JUAN CARLOS CASTRO PINTO, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Director de Registros de Identificación, del señor JUAN ANTONIO HUERTA VALVERDE, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Director de Registros Civiles, de la señora ANA SOFIA RODRIGUEZ YAÑEZ, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Directora de Servicios Registrales y del señor MIGUEL ANGEL MORENO AVELLANEDA, profesional propuesto